

Número 4911

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Mapan y Yuste, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Abarán, versando el proceso sobre impugnación liquidación tasas ocupación vía pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 344 de 1989.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4861

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado Juez de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber. Que en este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, de mi cargo, se sigue auto con el número 925/87, hoy en trámite de ejecución con el número 113/88, por despido, seguido a instancia de Juan Enrique Navarro Sainz, Francisco Lucas Lucas, Juan Lisón y Eduardo José Fernández Novillo, contra Lindel España 85, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia Magistrado señor Samper Juan. En Murcia a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, y valorados pericialmente los anteriores bienes embargados a la empresa demandada Lindel España-85", sáquese a pública subasta y a petición de la parte actora.

Se señala para que tenga lugar la primera licitación el día 27 de junio de 1989 próximo a las 10 horas en la

Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el día 19 de septiembre de 1989, y a igual hora. Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1989 y a igual hora.

Librense los edictos necesarios y publíquese en los sitios de costumbre, remitiendo un ejemplar con atenta comunicación al señor Gerente del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que sea publicado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, en el plazo de tres días.

Lo manda y firma S.Sª Ilma. Doy fe. Ante mí."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada "Lindel España-85", cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Murcia, s/n., de la localidad de Cieza, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos y con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Dada en la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.— La Secretaria.

Número 4845

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.493/83 y otros en reclamación salarios, hoy en ejecución de sentencia "in voce", formuladas por los trabajadores Antonio Guardiola Carrillo y otros, contra la empresa José Raja Fernández en reclamación de la cantidad de 2.747.143 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 560.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.— Una máquina de engrasar marca ISTOBAR, Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 2.— Un carro para aceite del 90 Istobar, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 3.— Un carro recogedor de aceite usado, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 4.— Una máquina de lavar a presión con motor eléctrico, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 5.— Una pistola de petroleo, valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 6.— Un escurridor de gamuzas, valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 7.— Una manguera de lavado a presión, valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 8.— Una manguera con reloj de dar aire, valorada en 2.000 pesetas.

Lote número 9.— Un soporte recogedor de manguera, valorado en 1.500 pesetas.

Lote número 10.— Un compresor para dar aire, valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 11.— Una prensa de 30 TN para trabajos mecánicos, valorada en 43.000 pesetas.

Lote número 12.— Un aparato de soldar acetileno, valorado en 33.000 pesetas.

Lote número 13.— Dos bancos de trabajo, valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 14.— Dos armarios sobrebancos, valorado en 9.000 pesetas.

Lote número 15.— Un taladro con soporte, valorado en 8.000 pesetas.

Lote número 16.— Una mesa esmeril, valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 17.— Un soporte para muela, valorado en 8.000 pesetas.

Lote número 18.— Un gato de carretilla, valorado en 4.000 pesetas.

Lote número 19.— Un analizador de motores marca Golden, valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 20.— Un cargador de baterías Ferve, valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 21.— Una pluma de sacar motores, valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 22.— Un comprobador de inyectores, valorado en 4.000 pesetas.

Lote número 23.— Seis soportes de sujetar vehículos, valorados en 4.000 pesetas.

Lote número 24.— Tubos de escape de vehículos: 1 de Seat 124; y de Seat 127; 1 de DKW; 1 de Citroën GS; 1 de Citroën AYV; 3 de escape, curva de A.K. Citroën, valorados en 25.000 pesetas.

Lote número 25.— Un extintor con carro marca Deycode de 50 Kg., valorado en 15.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de junio de 1989 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Servicio Oficial Citroën, paraje Asensao, 20, Cieza.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1989.— El Magistrado, Joaquín Samper Juan.— El Secretario.

Número 4941

**PRIMERA INSTANCIA  
MULA  
EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Mula, en prórroga de Jurisdicción, en resolución de esta fecha, dictada en

los autos de quiebra necesaria, número 701/88, promovida por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre de Banco Exterior de España, S.A., y otros, contra Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., se ha ordenado citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día veintinueve de julio a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de síndicos de la quiebras.

Mula, 5 de mayo de 1989.— El Secretario.

Número 4912

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Mapan y Yuste, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Abarán, versando el proceso sobre impugnación liquidación tasas ocupación vía pública.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 346 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4913

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan Unzueta López, don José Luis Játiva Sánchez y doña Rosario Cánovas Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, versando el proceso sobre reconocimiento de coeficiente e índice de proporcionalidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 348 de 1989.

Dado en Murcia, a 8 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4914

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco, en nombre y representación de doña Ana Alemán Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre solicitud apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 350 de 1989.

Dado en Murcia, a 9 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.